



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1698-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1625-2018-UNHEVAL, de fecha 06 de noviembre de 2018, se DESIGNA la *Comisión Ad Hoc de Sistematización* para el levantamiento de observaciones emanadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Que el Rector, con el Oficio N° 0835-2018-UNHEVAL-R, dispone se emita una resolución disponiendo que la Oficina de Calidad adopte las acciones pertinentes para que todo el personal de la referida Oficina, incluyendo sus unidades, se reorganice y se avoque exclusivamente al proceso de licenciamiento, para cuyo efecto deberá remitir en el término de la distancia, un plan con el cronograma específico de productos (que incluye, comisiones, fechas y otros) para el licenciamiento institucional, debiendo coordinar con las personas y áreas competentes, ello atendiendo al acuerdo adoptado el día de hoy 14 de noviembre de 2018; por la Comisión Ad Hoc de Sistematización para el levantamiento de observaciones emanadas por la SUNEDU, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1625-2018-UNHEVAL; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DISPONER** que la OFICINA DE CALIDAD adopte las acciones a efectos de que todo el personal de la referida Oficina, incluyendo el personal de sus unidades, se reorganice y se **AVOQUE EXCLUSIVAMENTE AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO**, para lo cual deberán de remitir en el término de la distancia, un **plan con el cronograma específico de productos** (que incluya comisiones, fechas y otros) **para el licenciamiento institucional**, debiendo coordinar con las personas y áreas competentes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Oficina de Calidad proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
Facultades  
Direcciones  
Oficinas  
Archivo